

## “1. OBJETO

- 1.1. Establecimiento de servicios públicos de autotransporte de pasajeros entre las cabeceras y con las modalidades de servicio que a continuación se detallan:

### LÍNEA Nº 109

#### \* Servicios Comunes Básicos

##### Recorrido A

ESTACIÓN LINIERS (LÍNEA SARMIENTO - CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES) - PREDIO DE REGULACIÓN PUERTO DE BUENOS AIRES (CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES)

##### Recorrido B

AVENIDA ÁLVAREZ JONTE y GAVILÁN (CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES) - PREDIO DE REGULACIÓN PUERTO DE BUENOS AIRES (CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES)

#### \* Servicios Expresos

##### Recorrido C

ESTACIÓN LINIERS (LÍNEA SARMIENTO - CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES) - PREDIO DE REGULACIÓN PUERTO DE BUENOS AIRES (CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES)

## 2. PARÁMETROS OPERATIVOS

### 2.1. Itinerario entre Cabeceras

#### Recorrido A

IDA AL PREDIO DE REGULACIÓN PUERTO DE BUENOS AIRES: Desde MADERO y FRANCISCO DE VIEDMA por FRANCISCO DE VIEDMA, MADERO, NOGOYÁ, EMILIO LAMARCA, LASCANO, CUENCA, ADOLFO P. CARRANZA, GAVILÁN, JUAN AGUSTÍN GARCÍA, ingreso al carril del Metrobús AVENIDA SAN MARTÍN, carril del Metrobús AVENIDA SAN MARTÍN, egreso del carril del Metrobús AVENIDA SAN MARTÍN a la altura de CAMARONES, carril general del Metrobús AVENIDA SAN MARTÍN, NICASIO OROÑO, AVENIDA JUAN BAUTISTA JUSTO circulando por el carril segregado hasta MARTÍNEZ ROSAS, MARTÍNEZ ROSAS, AVENIDA WARNES, ACEVEDO, AVENIDA CORRIENTES, GASCÓN, JOSÉ ANTONIO CABRERA, GALLO, PARAGUAY, JUNÍN, VIAMONTE, URUGUAY, AVENIDA CORRIENTES, AVENIDA EDUARDO MADERO, ingresando al PREDIO DE REGULACIÓN PUERTO DE BUENOS AIRES.

REGRESO A ESTACIÓN LINIERS: Desde el PREDIO DE REGULACIÓN PUERTO DE BUENOS AIRES por AVENIDA CÓRDOBA, LARREA, MARCELO TORCUATO DE ALVEAR, CHARCAS, AGÜERO, GENERAL LUCIO NORBERTO MANSILLA, SÁNCHEZ DE BUSTAMANTE, AVENIDA CÓRDOBA, ESTADO DE ISRAEL, AGUIRRE, MALABIA, MURILLO, AVENIDA JUAN BAUTISTA JUSTO circulando por el carril segregado hasta CUCHA CUCHA, AVENIDA JUAN BAUTISTA JUSTO circulando por el carril general hasta ESPINOSA, ESPINOSA, PAYSANDÚ, ingreso al carril del Metrobús AVENIDA SAN MARTÍN, egreso del carril del Metrobús AVENIDA SAN MARTÍN a la altura de AVENIDA ÁLVAREZ JONTE, AVENIDA

ÁLVAREZ JONTE, EMILIO LAMARCA, AVENIDA ÁLVAREZ JONTE, BAHÍA BLANCA, BAIGORRIA, IRIGOYEN, NAZARRE, MADERO, NOGOYÁ, GANA, FRANCISCO DE VIEDMA hasta MADERO.

Recorrido B

IDA AL PREDIO DE REGULACIÓN PUERTO DE BUENOS AIRES: Desde AVENIDA ÁLVAREZ JONTE y GAVILÁN por GAVILÁN, JUAN AGUSTÍN GARCÍA, ingreso al carril del Metrobús AVENIDA SAN MARTÍN, carril del Metrobús AVENIDA SAN MARTÍN, egreso del carril del Metrobús AVENIDA SAN MARTÍN a la altura de CAMARONES, carril general del Metrobús AVENIDA SAN MARTÍN, NICASIO OROÑO, AVENIDA JUAN BAUTISTA JUSTO circulando por el carril segregado hasta MARTÍNEZ ROSAS, MARTÍNEZ ROSAS, AVENIDA WARNES, ACEVEDO, AVENIDA CORRIENTES, GASCÓN, JOSÉ ANTONIO CABRERA, GALLO, PARAGUAY, JUNÍN, VIAMONTE, URUGUAY, AVENIDA CORRIENTES, AVENIDA EDUARDO MADERO, ingresando al PREDIO DE REGULACIÓN PUERTO DE BUENOS AIRES.

REGRESO A AVENIDA ÁLVAREZ JONTE y GAVILÁN: Desde el PREDIO DE REGULACIÓN PUERTO DE BUENOS AIRES por AVENIDA CÓRDOBA, LARREA, MARCELO TORCUATO DE ALVEAR, CHARCAS, AGÜERO, GENERAL LUCIO NORBERTO MANSILLA, SÁNCHEZ DE BUSTAMANTE, AVENIDA CÓRDOBA, ESTADO DE ISRAEL, AGUIRRE, MALABIA, MURILLO, AVENIDA JUAN BAUTISTA JUSTO circulando por el carril segregado hasta CUCHA CUCHA, AVENIDA JUAN BAUTISTA JUSTO

circulando por el carril general hasta ESPINOSA, ESPINOSA, PAYSANDÚ, ingreso al carril del Metrobús AVENIDA SAN MARTÍN, egreso del carril del Metrobús AVENIDA SAN MARTÍN a la altura de AVENIDA ÁLVAREZ JONTE, AVENIDA ÁLVAREZ JONTE hasta GAVILÁN.

Recorrido C

IDA AL PREDIO DE REGULACIÓN PUERTO DE BUENOS AIRES: Desde MADERO y FRANCISCO DE VIEDMA por FRANCISCO DE VIEDMA, MADERO, NOGOYÁ, EMILIO LAMARCA, LASCANO, CUENCA, ADOLFO P. CARRANZA, GAVILÁN, JUAN AGUSTÍN GARCÍA, ingreso al carril del Metrobús AVENIDA SAN MARTÍN, carril del Metrobús AVENIDA SAN MARTÍN, egreso del carril del Metrobús AVENIDA SAN MARTÍN a la altura de CAMARONES, carril general del Metrobús AVENIDA SAN MARTÍN, NICASIO OROÑO, AVENIDA JUAN BAUTISTA JUSTO circulando por el carril segregado hasta MARTÍNEZ ROSAS, MARTÍNEZ ROSAS, AVENIDA WARNES, ACEVEDO, AVENIDA CORRIENTES, GASCÓN, JOSÉ ANTONIO CABRERA, GALLO, PARAGUAY, JUNÍN, VIAMONTE, URUGUAY, AVENIDA CORRIENTES, AVENIDA EDUARDO MADERO, ingresando al PREDIO DE REGULACIÓN PUERTO DE BUENOS AIRES.

REGRESO A ESTACIÓN LINIERS: Desde el PREDIO DE REGULACIÓN PUERTO DE BUENOS AIRES por AVENIDA CÓRDOBA, ESTADO DE ISRAEL, AGUIRRE, MALABIA, MURILLO, AVENIDA JUAN BAUTISTA JUSTO circulando por el carril segregado hasta CUCHA CUCHA, AVENIDA JUAN BAUTISTA JUSTO circulando por el carril general hasta ESPINOSA,

ESPINOSA, PAYSANDÚ, ingreso al carril del Metrobús AVENIDA SAN MARTÍN, egreso del carril del Metrobús AVENIDA SAN MARTÍN a la altura de AVENIDA ÁLVAREZ JONTE, AVENIDA ÁLVAREZ JONTE, EMILIO LAMARCA, AVENIDA ÁLVAREZ JONTE, BAHÍA BLANCA, BAIGORRIA, IRIGOYEN, NAZARRE, MADERO, NOGOYÁ, GANA, FRANCISCO DE VIEDMA hasta MADERO.

Los servicios del Recorrido C observarán la siguiente modalidad de tráfico:

IDA AL PREDIO DE REGULACIÓN PUERTO DE BUENOS AIRES: tráfico normal de los servicios comunes.

REGRESO A ESTACIÓN LINIERS: total restricción de tráfico en el tramo AVENIDA CÓRDOBA y ECUADOR - AVENIDA CÓRDOBA y SÁNCHEZ DE BUSTAMANTE.

## 2.2. Horarios

Los servicios comunes básicos se prestarán durante las VEINTICUATRO (24) horas del día, previa aprobación de los cuadros horarios por la COMISIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN DEL TRANSPORTE, organismo descentralizado actuante en el ámbito del MINISTERIO DE TRANSPORTE. Dicha frecuencia responde al siguiente detalle, debiendo asimismo cumplir con las pautas generales establecidas en la normativa vigente, respecto al régimen de frecuencias:

- Recorrido A: no podrá ser superior a UN (1) servicio cada CUATRO (4) minutos TREINTA (30) segundos ni inferior a SEIS (6) minutos TREINTA

(30) segundos, con parque máximo y mínimo respectivamente, en las denominadas horas pico.

- Recorrido B: no podrá ser superior a UN (1) servicio cada DOCE (12) minutos TREINTA (30) segundos ni inferior a DIECIOCHO (18) minutos TREINTA (30) segundos, con parque máximo y mínimo respectivamente, en las denominadas horas pico.
- Recorrido C: no podrá ser superior a UN (1) servicio cada TRECE (13) minutos ni inferior a DIECIOCHO (18) minutos TREINTA (30) segundos, con parque máximo y mínimo respectivamente, en las denominadas horas pico.

### 2.3. Material Rodante

Parque máximo: SESENTA (60) vehículos.

Parque mínimo: CUARENTA Y DOS (42) vehículos.

Se entenderá por parque mínimo el SETENTA POR CIENTO (70 %) del parque máximo establecido.

### 2.4. Régimen Tarifario

El régimen tarifario será el correspondiente al Grupo Tarifario Distrito Federal de Jurisdicción Nacional o el que oportunamente establezca la Autoridad Concedente. Asimismo será de aplicación la legislación vigente o a dictarse referente a boletos escolares o franquicias de viaje.

El seccionado tarifario correspondiente a los servicios es el que se acompaña al presente ANEXO, el cual podrá ser modificado, fundadamente, por la Autoridad Concedente, en el marco de la normativa

vigente.

**3. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DEL PERMISO**

El monto de la garantía de mantenimiento del permiso es de DOSCIENTOS DIEZ MIL (210.000) boletos mínimos.

**4. MULTA DIARIA POR INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DEL PERMISO**

El monto de la multa diaria por incumplimiento en la presentación de la garantía del permiso es del UNO POR CIENTO (1 %) diario del valor de la misma."





# Cuadro tarifario

**Línea 109**

**Recorrido B**

**Av. Álvarez Jonte y Gavilán (C.A.B.A.) - Predio de Regulación Puerto de Bs. As. (C.A.B.A.)**

**(servicio común)**

Parcial	0,00	4,044	3,519	2,420	2,820
Km Acum.	0,00	4,044	7,563	9,983	12,803
<b>Sección</b>	Av. Álvarez Jonte y Gavilán	Av. Corrientes y Malabia	Gallo y Paraguay	Viamonte y Paraná	Predio de Regulación
Av. Álvarez Jonte y Gavilán					
Av. Corrientes y Malabia					
Gallo y Paraguay					
Viamonte y Paraná					
Predio de Regulación					





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EXP-S02:0128143/2016 - LINEA 109

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.